





Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19

Costa Rica 24 de Abril 2020 Versión N°12

Vigencia a partir del 24 de abril del 2020 (Próxima revisión 11 de mayo del 2020)

Este documento fue realizado por el grupo técnico conformado por:

Ministerio de Salud

Dr. Roberto Arroba Tijerino

Dra. Adriana Torres Moreno

Dr. Carlos Salguero Mendoza

Dra. Sandra Delgado Jiménez

Dr. Aarón Agüero Zumbado.

Dr. José Mora Carvajal

Dr. Rodrigo Marín Rodríguez

Caja Costarricense del Seguro Social

Dra. Marcela Hernández de Mezerville

Dra. Olga Arguedas Arguedas

Dra. Guiselle Guzmán Saborío

Dra. Xiomara Badilla

Inciensa

Dr. Hebleen Brenes Porras

Dra. Elizabeth Saenz

Dra. Liseth Navas

Dr. Jorge Sequeira

Universidad de Costa Rica

Dra. Eugenia Corrales Aguilar

Asesoría Organización Panamericana de la Salud

Dr. Wilmer Marquiño

Contenido

Alcance	4
Características generales	4
Definiciones operativas:	4
Caso sospechoso:	4
Caso Probable:	5
Caso Confirmado:	5
Confirmación y descarte de casos	6
Procedimientos de vigilancia epidemiológica	6
Detección:	6
Notificación y vigilancia de los casos sospechosos, probables y confirmados	7
Investigación:	7
Atención de brotes:	8
Toma y transporte de muestras de casos sospechosos a los laboratorios	9
Control y prevención	10
Estudio de Contactos	11
Indicaciones para determinar la recuperación de los pacientes positivos por COVID-19	15
Vigilancia Centinela	16
Comunicación Social de Riesgo	16
Bibliografía	17
Anexos	19

Alcance

La aplicación de estos lineamientos es obligatoria, donde se brinden funciones de atención directa e indirecta de personas, en los servicios de salud públicos y privados, así como en los tres niveles de gestión del Ministerio de Salud.

Debido a que los conocimientos generales y la situación epidemiológica de este nuevo coronavirus se encuentran en una condición evolutiva y dinámica, tanto en el contexto local como internacional, estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud (https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov).

Características generales

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus, algunos de ellos causan enfermedad que se manifiesta desde un resfriado común hasta enfermedades mucho más severas como el MERS-CoV y SARS-CoV. El coronavirus nuevo (COVID-19) es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Es importante tener en cuenta que existen cuatro coronavirus humanos (HCoV) endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43, además de otros dos coronavirus que causan infección zoonótica en humanos: MERS-CoV y SARS-CoV. Estos coronavirus son diferentes al COVID-19 circulante en la actualidad, por lo que su detección no excluye en absoluto la infección por este nuevo coronavirus.

Definiciones operativas:

Caso sospechoso:

- 1. Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria como por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos **uno** de los siguientes criterios: *
 - a. No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
 - b. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas
 - c. Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano:
 - Con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.
 - ii. Con alguna persona que haya sido contacto directo (en el posible período de cuarentena de esta última) de un caso confirmado

- Persona mayor de 15 años con infección respiratoria aguda grave (IRAG). En el caso de los menores de 15 años será la IRAG sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.
- 3. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.
- 4. Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable o sospechoso por COVID-19.

* El panel respiratorio no será requisito para hacer la prueba por COVID-19.

Independientemente de los criterios de clasficación de caso, si el médico tratante considera que existen suficientes sospechas clínicas y/o epidemiológicas, podrá definir la necesidad de tomar la prueba por COVID-19

Caso Probable:

- 1. Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente; o
- 2. Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.

Caso Confirmado:

Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos.

La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba de PCR-RT capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como FDA o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología de Inciensa.

*Definición de IRAG

La persona se clasifica como IRAG si presenta:

- -Historia de fiebre o fiebre de 38°C o más y,
- -Dolor de garganta o tos y,
- -Disnea o dificultad respiratoria y,
- -Con aparición dentro de los últimos 10 días, y
- -Necesidad de hospitalización (según criterios establecidos en el Protocolo Nacional de Vigilancia de la persona con Influenza y otras virosis)

Confirmación y descarte de casos

La confirmación y descarte de los casos será determinado por la Comisión Interinstitucional Regional de Vigilancia de la Salud (CIREVIS).

Procedimientos de vigilancia epidemiológica

Detección:

La detección de casos sospechosos se puede dar en los servicios de salud públicos y privados. El médico del establecimiento de salud que atiende el caso al primer contacto con el paciente debe elaborar la historia clínica, realizar el examen físico, considerando los diagnósticos diferenciales e indicar la recolección de las muestras respiratorias, que deben ser referidas al laboratorio de referencia establecido por el centro de salud de atención según lo indica el apartado de toma y transporte de muestras de casos sospechosos y probables.

En el caso de **servicios privados** en los que el paciente opte por hacerse la prueba por COVID-19, se deberá revisar estrictamente para todo caso la condición de asintomático o sintomático, de la cual desprenden las siguientes situaciones:

- Todo paciente sintomático respiratorio **sin excepción** deberá ser valorado por un médico para determinar su condición clínica:
 - Si tiene nexo epidemiológico para COVID-19 (caso sospechoso) se le deberá inmediatamente emitir y notificar la boleta VEO1 al Ministerio de Salud.
 - Si no tiene nexo epidemiológico u otra condición que lo catalogue como caso sospechoso, se le deberá indicar aislamiento preventivo en su lugar de residencia hasta que se reporte el resultado, y solo se emitirá orden sanitaria de aislamiento en caso de que el resultado sea positivo por COVID-19. De ser este el caso, el laboratorio será el responsable de enviar inmediatamente la boleta VEO1 al Ministerio de Salud para tomar las acciones respectivas.
- Todo paciente sin síntomas:
 - Si tiene nexo epidemiológico se le tomará la muestra y se le indicará que debe aislarse en su domicilio hasta que el resultado se reporte. El laboratorio deberá notificar al Ministerio de Salud inmediatamente al correo notificacion.covid19@misalud.go.cr para verificar su condición de contacto directo con un caso confirmado. En caso que el reporte sea positivo por COVID-19, el laboratorio deberá reportar inmediamente al Ministerio de Salud llenando la boleta VE01 y notificando al paciente el resultado e indicándole que debe continuar el aislamiento y que el Ministerio de Salud se pondrá en contacto en las siguientes 24 horas.
 - Si no tiene nexo epidemiológico no se deben tomar acciones de notificación o similares hasta que, solo en el caso que el resultado sea positivo por COVID-19, el laboratorio deberá reportar inmediamente al Ministerio de Salud llenando la boleta VEO1 y notificando al paciente el resultado e indicándole que debe aislarse en su domicilio siendo que el Ministerio de Salud le deberá emitir la orden sanitaria respectiva en un plazo no mayor a las 24 horas y completará las acciones respectivas para el cerco epidemiológico.

Ante el incumplimiento en los procedimientos anteriores se le prohibirá al labotorio respectivo realizar la prueba COVID-19 y en caso de no cumplir lo anterior se le cancelará el cerficado de habilitación.

Notificación y vigilancia de los casos sospechosos, probables y confirmados

Los casos sospechosos y probables se notificarán inmediatamente por medio de la boleta VE01, utilizando cualquier medio disponible, se registrará bajo el **código de CIE-10: U07.2 (COVID-19, virus no identificado)** únicamente para morbilidad, luego debe clasificarse según el diagnóstico final para el cierre de caso.

Los pacientes con sintomatología respiratoria deben ser abordados desde el punto de vista clínico y epidemiológico, realizando los exámenes de laboratorio y gabinete que considere el médico tratante, de esta forma el panel respiratorio no será requisito para hacer la prueba por COVID-19,

El panel respiratorio se utilizará según lo establecido en el Protocolo Nacional para la Vigilancia de Influenza y otras virosis respiratorias.

Los casos confirmados se deben registrar con el código CIE-10: U07.1, COVID-19, virus identificado.

Se debe garantizar la información oportuna al responsable de vigilancia epidemiológica local del Ministerio de Salud, siguiendo el flujo de información establecido por el Decreto de Vigilancia de la Salud No. 40556-S del 23 agosto del 2017, que indica que los entes notificadores deben enviar las boletas de notificación (VE-01), fichas de investigación y resultados de laboratorio al Área Rectora de Salud correspondiente según la adscripción geográfica.

También la CCSS y los servicios privados deben utilizar el flujo de información para la notificación interna.

Además del flujo de información establecido en el Decreto 40556-S se debe hacer la notificación de cualquier caso sospechoso, probable, confirmado por COVID-19, así como las fichas de investigación y los resultados de laboratorio al siguiente correo electrónico: notificacion.covid19@misalud.go.cr

Investigación:

La investigación de caso sospechoso y probable debe iniciarse inmediatamente y no sobrepasar las 24 horas posteriores a la detección; el médico tratante llenará la Ficha de Investigación de Caso sospechoso o Probable de Enfermedad Respiratoria por COVID-19 (Anexo 1),

El equipo de vigilancia epidemiológica del establecimiento debe de revisar el expediente médico y verificar la completitud de la Ficha de Investigación de Caso sospechoso o Probable de Enfermedad Respiratoria por COVID-19 (Anexo 1), así mismo hacer la notificación inmediata del caso al Ministerio de Salud (hospitales públicos periféricos y privados al Área Rectora de Salud respectiva, Hospitales Públicos Regionales y Nacionales a la Dirección Regional de Rectoría de Salud respectiva). Además, verificar que se hayan recolectado la muestra respiratoria.

Si el paciente se hospitaliza, debe llenarse el "Apartado de evolución del paciente en el hospital" (Anexo 1) y hacer una caracterización clínica de la evolución de este durante su estancia hospitalaria, para lo cual debe enviarse la información a las 24 horas del internamiento y posteriormente cada 48 horas, al Ministerio de Salud.

Las muertes sospechosas por el COVID-19 deben notificarse de forma inmediata al Ministerio de Salud y llenar la boleta de notificación de fallecidos correspondiente (Anexo 3).

Además, el equipo debe verificar que se hayan recolectado la muestra respiratoria, así como la búsqueda de contactos. Al final de cada día se debe presentar un informe preliminar de las acciones realizadas que incluya el listado de los casos y contactos con seguimiento diario y al cierre del brote, realizar un informe final, siguiendo el flujo correspondiente al Ministerio de Salud por parte de los servicios de salud públicos y privados.

A su vez toda investigación de caso debe establecerse en apego a la prevención y control de infecciones, que abarca el reconocimiento temprano y control de la fuente, el aislamiento del caso domiciliar o en el centro de salud, la aplicación de precauciones estándar de bioseguridad (tales como higiene de manos, de la tos y el estornudo, uso de equipo de protección personal, limpieza y desinfección, entre otras) , la implementación de las precauciones adicionales por gota, contacto y precauciones de vía aérea cuando la atención del caso lo amerite, la capacitación al personal de salud y la educación a la población.

Atención de brotes y búsqueda de contactos:

Ante la detección de un caso de COVID-19, en un establecimiento de salud de atención a las personas, se debe investigar la procedencia del mismo (nexo epidemiológico).

El equipo de vigilancia epidemiológica del establecimiento debe elaborar la lista de los contactos, y comunicarla de inmediato al Ministerio de Salud para la coordinación desde la CILOVIS de la investigación de estos (nexos epidemiológicos) sin sobrepasar las 24 horas posteriores a la detección; para el seguimiento y aislamiento por parte del nivel de gestión correspondiente del Ministerio de Salud y CCSS.

El seguimiento diario de los casos (paciente con VE-01, CIE-10: U07.2 y CIE-10: U07.1) de los servicios de salud públicos lo realiza el centro de salud correspondiente de la CCSS; en el caso de servicios de salud privados lo realiza el Ministerio de Salud en conjunto con el centro que realiza la notificación. El seguimiento diario de los contactos de casos (sospechoso, probable o confirmado) lo realizará el Ministerio de Salud. Al final de cada día se debe presentar un informe preliminar de las acciones realizadas que incluya el listado de los casos y contactos con seguimiento diario por parte de la CILOVIS a la CIREVIS.

Ante la alerta de un caso, el director (a) del establecimiento de salud que atiende al paciente es el responsable de garantizar la notificación de los casos y el envío de las fichas de investigación epidemiológica, así como la información relacionada a esta investigación al Área Rectora de Salud.

Los directores de Área Rectora del Ministerio de Salud o quien ocupe su cargo serán los responsables de garantizar el envío de la información al nivel regional y este al nivel central de forma inmediata después de haberse detectado el caso.

Toma y transporte de muestras de casos sospechosos a los laboratorios

Todas las muestras recolectadas para detección por laboratorio de virus respiratorios deben ser manejadas como potencialmente infecciosas, y el personal que recolecte o transporte muestras clínicas debe cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en las Guías Nacionales del Protocolo Nacional de Vigilancia de Influenza y otras virosis respiratorias (Anexo 2). La evidencia actual sugiere que las muestras para la detección de COVID-19 pueden ser manejadas como se procede para muestras para ETI o IRAG.

Para los pacientes que cumplan con la definición caso sospechoso de COVID-19 se debe tomar una muestra para análisis por laboratorio (debe incluir ambas fosas nasales), esta muestra debe ser tomadas por personal capacitado y teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad, incluido el uso de equipos de protección personal adecuado para procedimientos que generan aerosoles.

Según la capacidad operativa de los servicios del país la muestra a recolectar será de hisopados nasofaríngeo y orofaríngeo combinados (utilizando el mismo hisopo para todas las muestras que debe colocarse y transportarse en un tubo con medio de transporte viral). Los hisopos utilizados deben tener mango de plástico o aluminio y punta de poliéster o dacrón (ver Anexo 2). En los casos en que esté disponible, el aspirado nasofaríngeo o una muestra de tracto respiratorio inferior se recomienda tomar esas muestras.

La muestra debe mantenerse refrigerada (4 °C a 8 °C) se procesará en el centro de salud designado por la red de servicios públicos y privados que realizará las pruebas por COVID-19 cuando se haya determinado el caso como sospechoso, cumpliendo los requerimientos establecidos para el transporte de muestras para detección de virus respiratorios.

El Centro Nacional de Referencia de Virología de Inciensa coordinará con el Centro Nacional de Enlace y la oficina local de Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) para el envío de la muestra para confirmación a un laboratorio de referencia internacional, según la decisión del Grupo Técnico Nacional de Influenza de acuerdo con la situación epidemiológica y a las guías publicadas por la OMS/OPS, cumpliendo con lo establecido en las guías internacionales de transporte de sustancias infecciosas.

Todo laboratorio que realice análisis específico para COVID-19 debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener autorización del Ministerio de Salud para realizar la prueba de PCR-RT capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como FDA o su equivalente. *
- 2. Reportar la información sobre las muestras confirmados, descartados, indeterminados y no procesados en su totalidad al Ministerio de Salud, esta información debe ser consolidada con el total de las muestras procesadas, incluyendo las del día de reporte.
- 3. Emitir los reportes a las 15 horas diariamente al correo: notificación.covid19@misalud.go.cr.
- 4. Los reportes se harán en el formato que el Ministerio de Salud disponga para este fin.

*El procedimiento para la autorización se encuentra disponible en la Dirección de Atención al Cliente del Ministerio de Salud

Debido al momento epidemiológico actual, Inciensa estará trabajando de manera conjunta con los laboratorios en los casos que se considere necesario previa coordinación, por ejemplo, en el caso de desabastecimiento de las pruebas en un hospital público o en el caso de resultados de muestras que persisten indeterminadas a pesar de la toma de una segunda muestra para mejorar su calidad (no se limita a estos dos escenarios por lo que dependerá de las necesidades que se identifiquen).

Todas las muestras necesarias para dar de alta a los pacientes confirmados por COVID-19, una vez que haya transcurrido el tiempo detallado en el apartado "indicaciones para dar de alta a los pacientes positivos por COVID-19" serán realizadas en Inciensa.

Para este trámite se deberá indicar en la boleta de diagnóstico "Inciensa R-85" que la muestra corresponde al **Seguimiento de recuperados**, e indicar el **número de control**.

Control y prevención

Aislamiento respiratorio de casos sospechosos y contactos sintomáticos

El *aislamiento respiratorio* es una de las principales medidas de control, y debe ser aplicado a todos los casos sospechosos y los casos confirmados de enfermedad respiratoria por COVID-19.

Únicamente aquellos casos sospechosos que presentan complicaciones o que el equipo técnico nacional y el RSI consideren pertinente, deben ser referidos a un hospital que tenga organizado un área de aislamiento hospitalario que cuente con las medidas establecidas.

La organización de la red de servicios de salud públicos y privados debe ofrecer alternativas de aislamiento a casos complicados, de acuerdo con su nivel de complejidad.

Los cuidados generales de higiene, como el lavado de manos frecuente en el hogar y el lavado y desinfección de los utensilios utilizados por el paciente, son medidas necesarias para evitar la propagación del virus.

Aislamiento de casos

- Los casos sospechosos se aislarán por 14 días a partir del inicio de síntomas
- Los casos confirmados y probables se aislarán por 18 días a partir del inicio de los síntomas.
- Los casos sospechosos (que no hayan tenido contacto con una persona positiva por COVID-19, ni tengan antecedente de viaje en los 14 días previos al inicio de síntomas) si obtienen una prueba negativa por COVID-19 se levantará el aislamiento.
- Siempre que existan personas dentro del núcleo familiar que sean positivas por COVID-19 se aislará todo ese grupo familiar aun cuando uno de los contactos se haya determinado como recuperado, de forma que se evite la transmisión del virus desde ese núcleo familiar a otras personas.

Estudio de Contactos

Definición de Contacto Cercano con COVID 19:

Se define como contacto cercano con un caso sospechoso, probable o confirmado por COVID-19 a aquella persona que, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas tenga alguna de las siguientes condiciones:

- Haya proporcionado cuidados a un caso sospechoso, probable o confirmado **sintomático**, ya sea en el entorno doméstico o de atención de salud.
- Haya tenido exposición en forma directa a moco o saliva de una persona sospechosa, probable o confirmada positiva sintomática, ya sea producida por un estornudo o tosido, o por beso, o alimentos o utensilios de alimentación compartidos.
- Haya estado cara a cara con un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 a menos de 1.8 metros de distancia y por más de 15 minutos.
- Haya estado en un lugar cerrado (aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación)
 con un caso sospechoso, probable o confirmado sintomático a una distancia menor de 1.8
 metros, por un período mayor o igual a 15 minutos
- En el entorno de un avión, pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso sintomático o la tripulación que brindó atención directa durante el vuelo a dicha persona.

En el caso de los establecimientos de salud, se consideran contactos de bajo riesgo de exposición con un confirmado por COVID-19 los siguientes:

- Persona que haya estado cara a cara con un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 por menos de 15 minutos a una distancia menor de 1.8 metros
- Persona que haya estado en un lugar cerrado (salón, aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación, entre otras) con un caso sospechoso, probable o confirmado sintomático por un período menor a 15 minutos

Estos contactos se les dará manejo según el lineamiento técnico para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los funcionarios de salud y pacientes de los centros hospitalarios

Seguimiento de contactos

Contactos cercanos de caso confirmado por COVID-19

Aislamiento

 Los contactos cercanos de un caso confirmado que no presenten síntomas se aislarán en el domicilio actual por un espacio total de 14 días, los cuales se contarán a partir de la fecha de en qué se dio el último contacto con el caso confirmado.

- 2. Se dará seguimiento telefónico de los mismos para asegurar si desarrollan o no síntomas, durante todo el tiempo de aislamiento.
- 3. Se considerará (según las capacidades institucionales de recursos humanos y materiales) la toma de muestra a los contactos asintomáticos de un caso confirmado y que pertenezcan a población de riesgo como se indica a continuación:
 - Personas trabajadoras de la salud de establecimientos públicos y privados, incluyendo el personal de centros penitenciarios.
 - Personal que labora en instituciones de estancia prolongada (centros de cuidado de ancianos, centros penitenciarios)
 - Personas que son cuidadoras domiciliares de población vulnerable (Grupos de riesgo*)
 - Personas que pertenecen a los grupos de riesgo (Cuadro 1)
- 4. Los contactos que desarrollen síntomas respiratorios en el tiempo de seguimiento (14 días) se atenderán en el servicio de salud y se considerarán sospechosos por lo que el seguimiento y atención será según esta definición.
- 5. Los contactos cercanos de casos confirmados por COVID-19 y quienes tiene aislamiento por antecedente de viaje que desarrollan síntomas seguirán su aislamiento hasta completar los 14 días, aún cuando hayan dado negativo a la prueba, de forma que el servicio de salud pueda darle seguimiento e identificar la necesidad de ser atendido en los servicios de salud si presenta signos de alarma o complicaciones de su enfermedad.
- 6. Una vez transcurridos los 14 días del contacto para los contactos establecidos en el punto 5 de este apartado (que tienen un primer resultado negativo), se procederá a realizar una nueva toma de muestra para asegurar que el primer análisis no correspondió a un falso negativo.
- 7. En aquellos casos que se toma una muestra de control en el día 14 para determinar la posibilidad de un falso negativo, si la prueba es negativa se levanta el aislamiento, si es positiva se procede a notificar al paciente como un caso confirmado realizando la investigación y boleta VE-01. (Ver diagrama de flujo 1)
- 8. Las personas que tengan un resultado positivo por COVID-19 se indicará aislamiento por 18 días a partir del inicio de síntomas siguiendo lo indicado en el apartado de indicaciones para dar de alta una vez que hayan desaparecido los síntomas.
- 9. Las personas que son contactos asintomáticos y se realizó una prueba por ser grupo de riesgo, que resulten positivas, se aislarán por 18 días a partir de la fecha de toma de muestra, en este caso se cumplirá con lo establecido en el apartado de indicaciones para considerar pacientes recuperados

Contactos cercanos de caso sospechoso por COVID-19

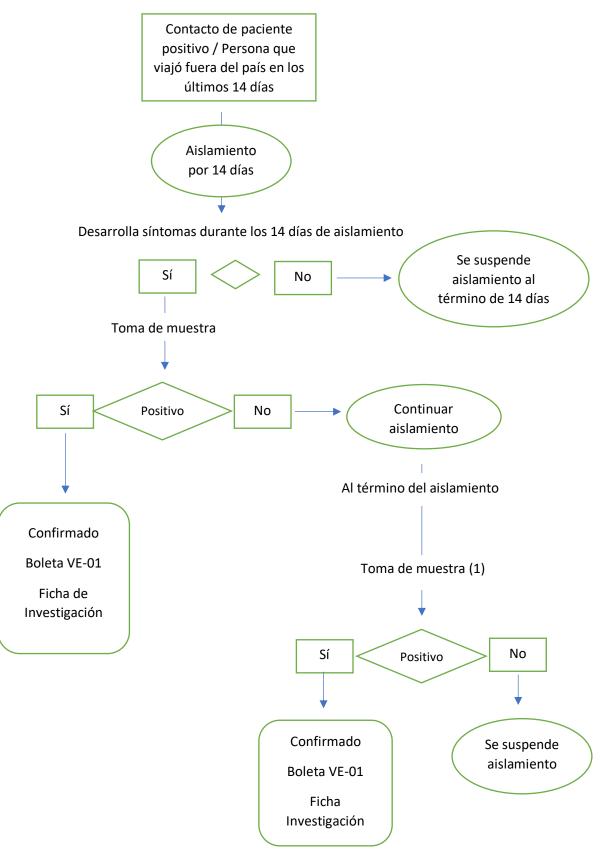
- Los contactos de casos sospechosos que no presenten síntomas no se aislarán
- A estos contactos les dará seguimiento telefónico por un espacio de 14 días, para asegurar si desarrollan o no síntomas y dar educación en salud.
- Los contactos de casos sospechosos que desarrollen síntomas durante el período de seguimiento se considerarán casos sospechosos y se les dará el seguimiento y atención correspondiente.

El seguimiento telefónico a los contactos asintomáticos de casos confirmados y sospechosos se dará por el Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud correspondiente.

Cuadro 1. Grupos de riesgo para enfermedad Servera por COVID-19

Personas con riesgo de enfermedad severa	Inmunocomprometidos
 Personas de 65 y más años EPOC o asma moderada/severa Enfermedad cardíaca severa Obesidad Mórbida Diabetes Personas que viven en 	 Tratamiento para el cáncer Fumadores Receptores de trasplantes Deficiencias autoinmunes HIV mal controlada o SIDA
establecimientos para larga estancia • Enfermedad Renal Crónica que requiere diálisis • Enfermedad hepática	 Uso prolongado de esteroides Uso de medicamentos que afecten el sistema inmune

Diagrama de flujo Número 1. Decisión en el abordaje y seguimiento de contactos de casos positivos por COVID-19 o viajeros con aislamiento posterior a su llegada al país



Indicaciones para determinar la recuperación de los pacientes positivos por COVID-19

- 1. Los pacientes sin factores de riesgo y que hayan desarrollado síntomas leves se evaluará darles de alta a los 16 días del inicio de síntomas, siempre que para esa fecha se encuentren asintomáticos (se tomará muestra al día 17) para lo cual deben tener dos pruebas negativas para COVID-19 consecutivas en un intervalo de 24 horas.
- 2. Se tomará una prueba al día 17 después del inicio de síntomas, si esta es positiva se tomará una segunda prueba al día 21, si esta es positiva la próxima será al día 28 de inicio de síntomas, como se indica el siguiente cuadro 2.¹
- 3. Los pacientes con inmunosupresión y/o hospitalización se considerarán recuperados dependiendo de la evaluación clínica del paciente, para lo cual deben estar asintomáticos y tener dos pruebas de COVID-19 consecutivas negativas (se debe evaluar la respuesta del paciente y considerar si la prueba se repite en 24 o 48 horas)

Cuadro 2. Clasificación de pacientes recuperados

Toma de muestra al día 17 de FIS							
Primera prueba	Segunda prueba 24 h de diferencia	Clasificación	Condición				
Positiva		Toma de muestra a 21 días de acuerdo con FIS	Aislamiento				
Negativa	Positiva	Toma de muestra a 21 días de acuerdo con FIS	Aislamiento				
Negativa	Negativa	Recuperado	Levantar aislamiento				

Toma de muestra luego de 20 días de FIS							
Primera prueba	Segunda prueba 24 h de diferencia	Clasificación	Condición				
Positiva		Toma de muestra a 28 días de acuerdo con FIS	Aislamiento				
Negativa	Positiva	Toma de muestra a 28 días de acuerdo con FIS	Aislamiento				
Negativa	Negativa	Recuperado	Levantar aislamiento				

Nota: Los pacientes no deben tener síntomas cuando se tome esta muestra, si persisten los síntomas se debe esperar hasta que hayan desaparecido

Todas las pruebas para dar de alta a los pacientes confirmados por COVID-19 una vez que haya pasado el tiempo establecido en este apartado serán realizadas por el Centro Nacional de Referencia

¹ Revisar Lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) de aislamiento domiciliar por COVID-19.

de Virología de Inciensa, la toma de la muestra corresponderá al servicio de salud en el que se esté atendiendo el paciente.

Para este trámite se deberá indicar en la boleta de diagnóstico "Inciensa R-85" que la muestra corresponde al **Seguimiento de recuperados**, e indicar el **número de control**

Vigilancia Centinela

Se hará vigilancia centinela en los sitios del país que ya están establecidos según el Protocolo Nacional de Vigilancia de Influenza y otras Virosis Respiratorias.

Se aumentará la toma de muestras en todos los sitios a 15 por semana (10 pruebas de ETI y 5 de IRAS) que se enviarán a Inciensa.

Las muestras se analizarán por COVID-19 y por otras virosis respiratorias.

Para dar cumplimiento a este apartado los sitios centinela seguirán la instrucción realizada por la CCSS, la cual se encuentra en el Anexo 5

A partir del 01 de mayo se reactiva la vigilancia de influenza y otros virus respiratorios, para ello se debe aplicar las definiciones de caso establecidas en el protocolo mencionado anteriormente, para la definición de ETI e IRAG y de los casos inusitados así como de brotes.

Aunado a esto se expande la red de laboratorio con capacidad de diagnóstico para el panel respiratorio en los servicios de la CCSS. Todo caso positivo por influenza A o B debe remitirse a Inciensa para identificar el linaje.

Comunicación Social de Riesgo

El Ministerio de Salud como rector del sector informará a la población (a través de sus mecanismos de divulgación y medios de comunicación), cualquier información que se deba actualizar sobre el coronavirus.

Bibliografía

- CDC. People Who Are at Higher Risk for Severe Illness, disponible en: https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-at-higher-risk.html
- ECDC. Contact tracing: public health management of persons, including healthcare workers, having had contact with COVID-19 cases in the European Union – second update 8 April 2020, disponible en: <a href="https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/Contact-tracing-Public-health-management-persons-including-healthcare-workers-having-had-contact-with-COVID-19-cases-in-the-European-Union%E2%80%93second-update 0.pdf
- 3. Ministerio de Salud. Reglamento de Vigilancia de la Salud. DECRETO EJECUTIVO № 40556-S, Alcance digital No. 206 a la Gaceta del 23 de agosto de 2017
- 4. Ministerio de Salud. Protocolo nacional para la vigilancia de personas con influenza y otras virosis respiratorias. -3 ed.-San José, Costa Rica: Grupo Técnico Nacional de Influenza, junio, 2018.
- Ministerio de Sanidad, Gobierno de España (6 febrero 2020). Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (2019-nCoV), disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento 2019-nCoV.pdf
- 6. Organización Mundial de la Salud (Enero 2020) Technical interim guidance for novel coronavirus, disponible en : https://www.who.int/health-topics/coronavirus
- 7. Organización Mundial de la Salud (Enero 2020) Travel advice for international travel and health in relation to the outbreak of pneumonia caused by a new coronavirus in China, disponible

 en https://www.who.int/ith/2020-0901 outbreak of Pneumonia caused by a new coronavirus in C/en/
- 8. Organización Mundial de la Salud (Enero 2020) Novel Coronavirus (nCoV) v1, disponible en https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15676:20-january-2020-novel-coronavirus-ncov-epidemiological-update&Itemid=42346&Iang=en
- Organización Mundial de la Salud, Enero 2020, Laboratory testing for 2019 novel coronavirus (2019-nCoV) in suspected human cases Interim guidance, disponible en: https://www.who.int/health-topics/coronavirus/laboratory-diagnostics-for-novel-coronavirus
- 10. Organización Mundial de la Salud (21 enero 2020) Global Surveillance for human infection with novel coronavirus (2019-nCoV) Interim guidance disponible en: https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-(2019-ncov)
- 11. Organización Mundial de la Salud (31 enero 2020) Global Surveillance for human infection with novel coronavirus (2019-nCoV) Interim guidance v 3 disponible en: https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-(2019-ncov)

Anexos

Anexo 1

	Ficha de Investi	igación de Caso	sospech	noso y	Probable de E	nfermeda	ad Respir	atoria p	or COVID	-19
Fecha de ing	greso (en caso de	hospitalización):	/	/	Fecha de capt	tación:	/ /			
Establecimi	ento de Salud qu	e notifica			•				•	
DATOS DEL I	PACIENTE				NÚMERO DE	IDENTIFIC <i>A</i>	ACIÓN:			
Nombres y apellidos:							Naci	ionalida	d:	
Sexo:	М	F 🗌	Fecha d	e nacim	niento: /	/	Edad	d:	Años:	Meses:
Residencia:	País:		Estado/	Provinc	ia:	Ciudad/	Cantón:		Distrito:	
Dirección ex	cacta				Teléfono		Non	nbre de i	madre/pad	dre/encargado
Ocupación:					Lugar de trab	ajo:	•			
ANTECEDEN	TES									
ANTECEDEN	TE DE VIAJES									
Ha realizado	algún viaje en lo	os últimos 14 días	?		Sí 🗌	No 🗌				
	Lugare	s visitados duran	te el viaj	e	•		•			
Fecha de	salida del país	Fecha de ingr	eso a Cos	ta Rica	Luga	ar visitado	(Ciudad)			
Ha tanida sa	antacto con un ca	<u> </u>	r COVID	10 on lo	s últimas 14 dí	ac dantra d	fuora dol	l naíc	Sí □	№ □
		•	I COVID-	19 611 10	is ultimos 14 di	as dentro c	i luera dei	pais	SI	INO 🗆
Nombre del	tipo de contacto:									
Fecha de co										
recita de co	macio. / /									

ANTECEDENTES DEL CUADRO IN	FECCIOSO						
Fecha de inicio de síntomas:	/ /		Fecha de diagnó	stico: /	/		
Síntomas que presenta:							•
☐ Antecedente de Fiebre	☐ Disnea/dific	ultad respiratoria					
☐ Dolor de garganta	Diarrea		☐ Dolor (ma	arque las que ap	liquen)		
Secreción/congestión	☐ Náuseas/vór	nitos	Muscular ()	Pecho ()			
☐ Debilidad	☐ Dolor de cab	eza	Abdominal ()	Articulaciones	()		
Tos	☐ Irritabilidad/		☐ Anosmia	☐ Disgeusia	,		
Signos que presenta							
Temperatura:							
☐ Exudado faríngeo	☐ Auscultaciói	n pulmonar anorm	nal				
☐ Inyección conjuntival	☐ Hallazgos an	ormales en los Ra	yos X				
☐ Convulsiones	☐ Otros, espec	ifique:					
☐ Coma							
☐ Disnea/taquipnea							
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS							
☐ Asma ☐ EPOC	□ Diabetes	Cardiopatía		☐ HTA	☐ Embarazo	0	
☐ Obesidad mórbida	☐ Inmunosupres	ión	☐ Cáncer	□ VIH	Trimestre		
☐ Enfermedad hepática	☐ Enfermedad n	eurológica	☐ Enfermedad	d renal			
Otra, especifique:							
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LABO	RATORIO						
Muestras recolectadas					Análisis solici	tado	
Aspirado nasofaringeo	Fecha de toma de	muestra: /	/		☐ Panel F	Respiratorio	
☐ Hisopado nasofaringeo					☐ COVID-	-19*	
	Negativo 🗌				Otros		
*Indique la fecha en que se obtie							
EVOLUCIÓN DEL PACIENTE EN EL	. HOSPITAL (DEBE L	LENARSE SIEMPR	E SI ELPACIENTE	SE HOSPITALIZ	A)		_
¿Está/Estuvo internado?			En caso afirmati	· — ·			
Sí 🗌	No 🗌		Internado en:	Observa			
Fecha de internamiento:	/ /		·	☐ Salón Ge	neral		
•		No 🗌		☐ Aislamie	nto		
¿Recibió oxigenación por membr			No 🗌	☐ UCI			
En caso de aislamiento:	Fecha de aislamier						
¿Hay medidas de prevención y co	ontrol al aislar?	Sí 🗌	No 🗌				
Diagnóstico de egreso:							
¿Se tomó una última muestra de	laboratorio para da	ar de alta?	Sí 🗆	No 🗆	Fecha toma:	/ /	
Condición de egreso		-	_			. ,	
Vivo	☐ Fallecido co	n autopsia	☐ Fallecido	sin autopsia			
☐ Traslado, dor		·	_				
,	-						
Fecha de egreso: /	1						

Anexo 2

Toma y conservación de muestras para la detección de Influenza y otros virus respiratorios

El personal de salud debe tener presente que la transmisión puede darse por contacto con las secreciones del paciente, tanto durante la toma de la muestra como durante el transporte y procesamiento de la misma, por lo que se deben cumplir en forma estricta las medidas de bioseguridad al ejecutar estas dos acciones.

La muestra debe ser tomada en los primeros días de evolución de la enfermedad. En todo momento la muestra debe conservarse en frío (aproximadamente a 4 °C, <u>nunca congelar</u>) y ser trasladada de inmediato o dentro de las primeras 24-72 horas de su recolección al laboratorio establecido según la red de servicios públicos y privados, cumpliendo con los procedimientos de bioseguridad establecidos.

La muestra debe ser tomada por personal médico o de enfermería. Las personas que participen en la recolección deben llevar en todo momento el equipo de protección personal, incluyendo gabacha, guantes, lentes de protección y respirador N95. Durante la toma de las muestras se deben evitar los aerosoles al máximo.

Toma de muestra por aspirado nasofaríngeo

El aspirado nasofaríngeo se debe recolectar a pacientes menores de 5 años y pacientes con IRAG

Materiales:

- 1. Bolsas plásticas transparentes
- 2. Equipo de aspiración traqueal (trampa de Luke)
- 3. Equipo de protección personal (gabacha, guantes, protector de cabello, lentes de protección y respirador N95)
- 4. Hielera
- 5. Medio de transporte viral, solución salina estéril o suero fisiológico estéril
- 6. Paquetes de gel congelado o recipiente con hielo
- 7. Sonda de alimentación de prematuros N° 8
- 8. Toallas de papel absorbente

Procedimiento:

- 1. Identificar debidamente el recipiente colector de la muestra con el nombre completo del paciente y número de cédula.
- 2. Llenar completamente la Solicitud de Diagnóstico (Inciensa-R85) del Inciensa.
- 3. Romper el sobre que contiene el kit de aspiración y conectar el final del tubo con diámetro menor a una sonda de alimentación estéril.
- 4. Conectar el otro extremo de diámetro mayor a la bomba de vacío.
- 5. Insertar la sonda de alimentación en la fosa nasal del paciente.
- 6. Retirar la sonda, girando suavemente, repetir el procedimiento en la otra fosa nasal.
- 7. Una vez que se retira la sonda del paciente, aspirar un volumen aproximado de 2 ml de medio de transporte viral o solución salina estéril para arrastrar toda la secreción al recipiente colector. Tapar inmediatamente.
- 8. Envolver el recipiente que contiene la muestra con papel toalla absorbente y colocarlo dentro de una bolsa plástica transparente. Identificar la bolsa con el nombre completo del paciente y número de cédula. Introducir el recipiente de inmediato en una hielera que contenga geles congelados.
- 9. Trasladar inmediatamente al laboratorio del establecimiento de salud, el cual realizará los trámites para su envío inmediato al Centro Nacional de Virología del Inciensa.
- 10. Mantener y transportar la muestra en triple embalaje y a 4° C en todo momento.

Toma de muestra por hisopado faríngeo

El hisopado faríngeo se debe tomar a pacientes de 5 años o más con ETI. El hisopado traqueal se debe tomar a pacientes fallecidos.

Materiales:

- 1. Bolsas plásticas transparentes.
- 2. Equipo protección personal (gabacha, guantes, protector de cabello, lentes de protección y respirador N95).
- 3. Gradilla para tubos.
- 4. Hielera.
- 5. Medio de transporte viral.

- 6. Paquetes de gel congelado o recipiente con hielo.
- 7. Toallas de papel absorbentes.
- 8. Torundas de plástico y punta de poliéster o dacrón estéril.

Procedimiento:

- 1. Identificar debidamente el tubo con medio de transporte viral con el nombre completo del paciente y número de cédula.
- 2. Llenar completamente la Solicitud de Diagnóstico (Inciensa-R85) del Inciensa.
- 3. Frotar con una torunda la faringe con cuidado de no tocar la lengua ni la mucosa oral o la tráquea, en el caso de pacientes fallecidos. Sumergir la torunda de inmediato en el tubo con medio de transporte viral. Repetir el procedimiento y cortar parte de las torundas para poder cerrar la tapa del tubo. Ambas torundas deben colocarse en el mismo tubo.
- 4. Envolver el tubo que contiene la muestra con papel toalla absorbente y colocarlo dentro de una bolsa plástica transparente. Identificar la bolsa con el nombre completo del paciente y número de cédula. Introducir el tubo en una gradilla para mantenerlo en posición vertical.
- 5. Trasladar inmediatamente al laboratorio del establecimiento de salud, el cual realizará los trámites para su envío inmediato al Centro Nacional de Virlogía en Inciensa.
- 6. Mantener y transportar la muestra en triple embalaje y a 4 °C en todo momento.

Anexo 3

Formulario de recolección de datos de expediente clínico de pacientes fallecidos por IRAG, o patología asociada, en Hospitales Centinela de Vigilancia de Virus Respiratorios Costa Rica CCSS.

(Actualización año 2015)

0 0 1					
Nombre del digitador de	el form	nulario	:		
1. Información general	del ca	so hos	pitalizad	lo:	
Número de ID:				Número Expediente:	
Nombre completo de pe	ersona	falleci	da:		
Fecha Nacimiento	dd	mn	n aaa	aa Edad días meses años	
Sexo Masculino	Fem	enino	Nac	cionalidad:	
Domicilio:					
Provincia:	Cantó	n		Distrito	
2. Cuadro clínico inicial:					
Fecha Inicio Síntomas	dd	mm	aaaa	Fecha de Internamiento dd mm	aaaa

Síntomas a	lingresc
------------	----------

Síntoma / signo	Sí	No	N/S	Síntoma / signo	Sí	No
Fiebre ≥ 38º C				Cefalea		
Historia de fiebre (no cuantificada)				Malestar general		
Dolor de garganta				Dolor en articulaciones		
Tos seca				Dolor muscular		
Tos productiva				Dolor Abdominal		
Disnea				Diarrea		
Astenia/Adinamia				Especificar:		
¿Se le administraba algún trat	amien	to antivi	ral o antibio	l L	greso?	□ N
-	amien	to antivi	ral o antibio	ótico al momento del in	greso?	
☐ Si esticos de ingreso:			Fecha del	dd mm	_	
Si esticos de ingreso:			Fecha del	dd mm	_	
Si Sticos de ingreso: ctico D1			Fecha del	dd mm	_	
Si Sticos de ingreso: stico D1 D2			Fecha del	dd mm	_	

D6_____

N/S

3. Antecedentes personales

Recibió la ا	paciente alguna d	e las siguientes v	acunas previo al	inicio de la e	infermedad?
CITCOIDIO IG	paciente aigana a	. 100 015 01C11CC0 1	acamas pretie an	minoro ac la c	ccaaa.

	\	/acuna	1			Sí	No	N/S
Vacuna de influenza estacional en el último año? Fecha(mes/año):								
Vacuna anti neumocócica? Fecha(mes/año):								
¿Al momento de enferma	ır el (la)	pacier	nte pres	entab	a alguna de las sigu	iientes	condicio	ones?
Condición	Sí	No	N/S		Condición	Sí	No	N/S
Tabaquismo:cigarrillos/día					Desnutrición			
Cáncer	Ш	Ш	Ш					
Diabetes					Obesidad mórbida			
VIH u otra inmunodeficiencia					Embarazo			
Enfermedad cardiaca					Toma inmunosupresores			
Enfermedad pulmonar					Enfermedad renal			
Asma EPOC	Bron	quiectas	sias		Otra condición			
☐ Enfermedad Pulmonar	Interstici	al Difusa	(EPID)					
Historia de Tuberculo	sis (recie	nte o an	tigua)		Especificar:			
Si la paciente estaba embarazada al momento del ingreso, especifique:								
Edad Gestacional	sen	nanas						
Fecha Probable de Parto	(día/me	s/año)	:		/			
Gestas Partos Abo	ortos	Ces	áreas_					
Control prenatal: □Si	□No							

Presentaba al ingreso alguna patología relacionada al embarazo?

27

i Si 🗆 No
Cual?
☐ HTA ☐ DM ☐ ITU ☐ Amenaza de aborto ☐ Amenaza de Parto Prematuro
Otra? Especificar
Resultado del embarazo al egreso:
□ Continúa embarazada
☐ Trabajo de parto y parto sin complicaciones
☐ Trabajo de parto y parto complicados
specifique
□ Pérdida fetal fecha://
dd / mm / año
Especifique
Resultado neonatal: Fecha de Nacimiento:/
dd / mm / año
□ Neonato saludable
☐ Neonato enfermo Especifique:
☐ Fallecido Fecha de fallecimiento:///
dd / mm / año

4. Cuadro Clínico

Signos vitales en el momento de hospitalización							
	Día de ingreso salón	Día de Traslado □Cuidados intermedios	Día de Traslado □Cuidados Intensivos				
Fecha de toma (día/mes/año)			/				
1. Temperatura máxima	° C	°c	°c				
2. Tensión arterial más baja	/	/	/				
3. Frecuencia respiratoria más alta*	por min	por min	por min				
4. Frecuencia cardíaca más alta*	latidos/min	latidos/min	latidos/min				
Soporte Ventilatorio	□ O ₂ mascarilla	□ O₂ mascarilla	□ O ₂ mascarilla				
soporte ventuatorio	□ Ventilador	□ Ventilador	□ Ventilador				
5. Sat O₂ más baja	%	%	%				
6. Fi O ₂ [†]							
7. Talla	m	Se anota Obesidad □ Si □ No □ Grado I					
8. Peso	Kg	□ Grado III					
		□ N/D					
* Más alto o más bajo de los valores tomados ese día							
†fracción de oxígeno inspirado	†fracción de oxígeno inspirado						

Radiografías de tórax	¿Se le tomó al paciente al menos una radiografía de tórax? □ Sí □ No □ N/D								
Fecha de toma (día/mes/año)	, ,		, ,		, ,				
Neumotórax	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ №	□ N/D	□Si	□ №	□ N/D
Cardiomegalia	□Si	□ No	$\square \; N/D$	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ №	$\square \; N/D$
Edema Pulmonar no cardiogénico (Congestión Pulmonar?)	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D	□ Si	□ No	□ N/D
Neumomediastino	□Si	□ No	$\square \; N/D$	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ №	$\square \; N/D$
Derrame pleural	□Si	□ No	$\square \; N\!/D$	□Si	□ No	$\square \ N\!/\!D$	□Si	□ No	$\square \; N/D$
Opacificación completa	□ Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D
Cavidad o bula pulmonar	□Si	□ No	$\square \; N/D$	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	$\square \; N/D$
Granuloma	□Si	□ No	$\square \; N/D$	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ №	$\square \; N/D$
Neumonía Necrotizante	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D
Infiltrado intersticial	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D
Adenopatía hiliar	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D

En algún momento de la presente enfermedad el paciente requirió o tuvo:

Condición	Pres	ente	Salón	Fecha (día/mes/año)
Ingreso a Unidad de Cuidados Intensivos	Si	No		/
Suplementación de oxígeno	Si	No		/
Soporte ventilatorio	Si	No		/
Medicación vasopresora (ej. dopamina, epinefrina)	Si	No		/
Diálisis	Si	No		/
Resucitación cardiopulmonar	Si	No		/
Síndrome de dificultad respiratoria aguda (SDRA)	Si	No		
Coagulación intravascular diseminada (CID)	Si	No		
Sepsis	Si	No		/
Shock	Si	No		/
Falla miocárdica	Si	No		/
Infarto del miocardio	Si	No		
Hepatitis	Si	No		/
Insuficiencia renal Aguda	Si	No		/

Pruebas diagnós						
Si IF o PCR fueron rea Tipo de muestra*	Fecha de colección (día/mes/año)	Test realizado	Resultados (anotar los virus para los que resultó positivo)	Interpretación	Tipo de prueba	Nombre de laboratorie
		Inmunofluorescencia		□ Positivo □ Negativo □ Indeterminado	Premortem Postmortem	Inciensa
		Inmunofluorescencia		□ Positivo □ Negativo □ Indeterminado	Premortem Postmortem	Inciensa
		PCR		□ Positivo □ Negativo □ Indeterminado	Premortem Postmortem	Inciensa
		PCR		□ Positivo □ Negativo □ Indeterminado	Premortem Postmortem	Inciensa
Fecha de	lel Egreso: e Egreso os de egreso:	dd mm aaaa				
D2 D3						

D6_

Condición de egreso:			
Salida			
Traslado a otro centro mé	dico		
Fallecido.			
Fecha de Defunción	dd	mm	aaaa
Causas de defunción:			
C1			
C2			
C3			
C4			
C5			
C6			

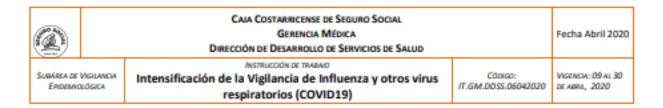
Anexo 4

Solicitud de Diagnóstico (Inciensa R-85)

La boleta de solicitud de diagnóstico del Inciensa se puede encontrar en este Link.

https://www.inciensa.sa.cr/servicios/boletas/Inciensa-R85%20Diagnostico%20v2.pdf

Anexo 5



Descripción de Instrucción:

Descripción de las actividades

Según lo definido en los documentos de referencia vigentes para la vigilancia de la enfermedad COVID-19 y en el marco del cumplimiento de la vigilancia de la influenza y otros virus respiratorios se ha definido que:

1. Áreas de Salud Centinela:

Las Áreas de Salud que conforman la red de unidades centinela de la Caja Costarricense del Seguro Social según el Protocolo de influenza vigente definen a continuación:

a. Región Central Sur

As. Los Santos

Coopesalud Pavas

A.S. Grano de Oro

b. Región Central Norte

A.S. Alajuela Central

A.S. Alajuela Norte

c. Región Pacífico Central

A.S. Barranca

d. Región Huetar Atlántica

A.S. Talamanca

e. Región Huetar Norte

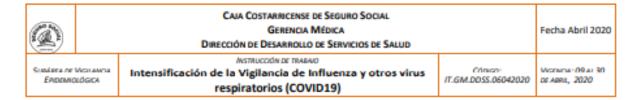
A.S. La Fortuna

f. Región Chorotega

A.S. La Cruz

- 2. Estas áreas iniciarán un proceso de vigilancia intensificada de las infecciones respiratorias agudas (IRAS) del 9 al 30 de abril 2020, según las siguientes definiciones operativas:
 - 2.1. Definición operativa de caso de IRA (CIE 10 J00 a J06)

Se define infección Respiratoria Aguda Superior, como rinofaringitis aguda, sinusitis aguda, amigdalitis aguda, faringitis aguda, laringitis y traqueítis aguda, laringitis obstructiva aguda (crup) y epiglotis.



2.2 Definición operativa de ETI (Código SISVE: CIE 10: J10)

Toda persona que presente o refiera haber tenido fiebre mayor o igual a 38°C y, adicionalmente, al menos uno de los siguientes síntomas:

- Dolor de garganta o tos
- Secreción o congestión nasal
- Ausencia de foco infeccioso bacteriano
- Con aparición dentro de los últimos 10 días Recordar que se trata de una definición sindrómica.

2.2 Caso sospechoso COVID19 (Código SISVE: CIE 10: U07.2)

- Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria (por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:
- a. No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
 - b. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- c. Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.
- d. Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable o sospechoso por COVID-19.
- Toda persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG). En menores de 15 años sin otra etiología que explique su cuadro clínico
- Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.
 - La unidad centinela deberá recolectar 5 muestras semanales de IRAS y 10 muestras de ETI, y serán enviadas al Inciensa (para tamizar por COVID 19 e Influenza), para lo cual debe garantizarse el llenado correspondiente de los sistemas de información e instrumentos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

Fecha Abril 2020

SUBÁREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Intensificación de la Vigilancia de Influenza y otros virus respiratorios (COVID19) Cóbigo: IT GM DDSS 06042020 VIGENCIA: 09 AL 30 DE ABRIL, 2020

Notificación de caso en Boleta VE01

Al ser esta una notificación intensificada y autolimitada de las IRAS, se pasará de una notificación colectiva a una individual, en boleta VEO1. Todas las IRAS serán notificadas con el diagnostico CIE 10, JOO: Rinofaringitis agudas (Resfriado común-IRAS) con su diagnóstico especifico respectivo de la JO1 a la JO6, estos códigos serán activados en el SISVE, sistema oficial de notificación obligatoria de la CCSS tal como se muestra en la figura 1



Figura 1. Clasificación de la IRAS en el SISVE, Actualizador 07-04-2020, CCSS 2020

El médico tratante que identifique estos pacientes deberá de hacer la notación correspondientes en el expediente electrónico, indicando la fecha de inicio de síntomas, detallando los síntomas del paciente, historial de viaje, si tiene historia de contacto en los últimos 14 días con un paciente confirmado, probable o sospechoso, anotando la fecha y nombre del contacto, anotando el nombre de las personas con quien convive, el lugar de trabajo y demás factores que las diversas boletas tienen, debidamente detallado y que se requieren.

Cada Área Centinela garantizará el llenado correcto de la boleta VE01 en forma manual, con letra legible, ya que en EDUS no se activará los códigos y no emitirá automáticamente la VE01, por tanto, la COLOVE debe facilitar la papelería correspondiente.

En el caso de trabajadores de salud de la CCSS, llenará el lugar de trabajo, profesión, el tipo de nexo epidemiológico (si es contacto de un paciente positivo, de un trabajador de salud positivo, o si tiene historia de viaje fuera del país o un lugar con transmisión documentada).

Las ETIS e IRAGs seguirán lo establecido para su notificación según Protocolos nacionales vigentes:

Figura 2. Clasificación de la ETIs en el SISVE

SUBÁREA DE VIGILANCIA		Instrucción de la Vigilancia de Influenza y otros virus respiratorios (COVID19)	Cótisco:	VIGENCIA: 09 AL 30
EPIDEMIOLÓGICA			IT.GM.DDSS.06042020	DE ABRIL, 2020





CAIA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

INSTRUCCIÓN DE TRABAIO

SUBÁREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Intensificación de la Vigilancia de Influenza y otros virus respiratorios (COVID19) Cóbigo: IT.GM.DDSS.06042020 VIGENCIA: 09 AL 30 DE ABRIL, 2020

Fecha Abril 2020

6. Toma de muestras respiratorias

Por semana, cada área centinela tomará un total de 15 muestras: 10 muestras para Enfermedad tipo Influenza (ETI) y 5 muestras para IRAS. El personal que tome la muestra respiratoria debe tener experiencia en la toma de esta y garantizar la aplicación de las precauciones estándares.

Utilizará la boleta oficial contenida en el protocolo de COVID19, la boleta de USEC R85: Boleta de Solicitud diagnóstica perteneciente a INCIENSA. Igualmente se advierte. el correcto llenado de la misma. Esta ficha se envía con el material respiratorio respectivo al Laboratorio Nacional de Referencia INCIENSA, anotando claramente que esta muestra de ETI o IRA corresponde a la vigilancia intensificada instruida en el lineamiento 11 de COVID ("ETI o IRA Vigilancia intensificada por COVID19"). El personal que tome la muestra coordinará con el laboratorio respectivo para el embalaje y transporte de muestra definida en la regulación de laboratorio.

El laboratorio garantizará el suministro adecuado de los insumos para la toma de muestra, así como el transporte oportuno de la misma y el llenado adecuado de la boleta de laboratorio.

Esta información de laboratorio y la de la Boleta VEO1, así como la de la Ficha de investigación serán los insumos necesarios para el registro del sistema de Información PAHO-FLU

7. Acciones de la COLOVE

- Mantener SISVE actualizado
- Mantener sistema de PAHO Flu al día
- · Llenar adecuadamente matrices de seguimiento de casos
- Elabora informe de campo que remite a nivel regional y central con boleta VEO1 y ficha de investigación de caso
- Hacer cierre de casos en SISVE diariamente
- Mantener el perfil epidemiológico de ambos eventos al día
- Notificar al Ministerio de Salud

Consultas o Contacto							
Dra. Xiomara Badilla	Dra. Catalina Ramírez	Dra. Leandra Abarca	Ing. Andrés Vargas				
Vargas	Hernández	Gómez	Contreras				
xbadilla@ccss.sa.cr	cramireh@ccss.sa.cr	labargom@ccss.sa.cr	avargasco@ccss.sa.cr				